

Asistentes

Presidente	D. Juan J. Méndez González
Vicepresidente 1º	D. Rafael Blanco Perea
Vicepresidenta 2ª	Dña. Sierra Bacarizo Jiménez
Dir. Des. Deport.	D. Antonio Reina Librero
Vocal	Dña. María Salud Natera Suárez
Vocal	Dña. Clara Sánchez Jerez
Vocal	Dña. Blanca Hernández García
Vocal	D. Sergio Jiménez Turmes
Vocal	Dña. Sara Castro Pérez
Vocal	Dña. Elena Colmenarejo Benito
Del. Cádiz	D. Manuel Gallego Lozano
Del. Córdoba	D. Manuel Ortiz Flores
Del. Granada	D. Paulino Martínez Moré
Del. Málaga	Dña. Montserrat Caballero Cerbán
Del. Sevilla	D. Israel Gómez Pérez
Área Com. y Marketing	D. Julio Navarro Rodríguez
Secretario Gral.	D. Enrique A. Aguayo Corraliza
Secretaría	Dña. María Salud Patiño Lozano

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA FAN

Reunidos en Córdoba, el día 20 de abril de 2018, a las 18:10 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, a excepción de *Dña. Rosario Martín Vázquez, Dña. Arantxa Zanoletty García, Dña. Antonia Guillén Alconchel, D. Jesús Callejón López, D. Salvador Hervás Casas, D. Pablo Mira Navas, Dña. Esperanza Dorado Vázquez, y D. José Griñón Reina*, siendo excusada su asistencia por motivos personales y laborales.

La Junta Directiva de la F.A.N., trató y acordó las siguientes cuestiones:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta anterior.
2. Informe del presidente.
3. Propuestas recibidas para la Asamblea General Ordinaria.
4. Propuestas recibidas para la Asamblea General Extraordinaria.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

El Sr. Méndez, como presidente de la FAN, da la bienvenida a todos los presentes agradeciéndoles su asistencia y disculpa a los miembros ausentes de la Junta Directiva.

1. Aprobación del acta anterior.

Se **aprueba por unanimidad** el acta de reunión de Junta Directiva de 7 de abril de 2018.

2. Informe del presidente.

D. Juan Méndez comienza su informe indicando que no ha habido novedades destacables respecto a la anterior reunión de Junta Directiva, y que en base a estas realizará su informe de ante la Asamblea General.

Comenta el Sr. presidente que se enviará por correo electrónico la apertura del plazo para las solicitudes de premiaciones de forma que se puedan aprobar por Junta Directiva.

3. Propuestas recibidas para la Asamblea General Ordinaria.

Prosigue el Sr. Méndez pasando al debate de las diferentes propuestas recibidas en tiempo y forma para su debate y aprobación, si

procede, en la reunión de Asamblea General FAN:

- **Propuesta n.º 2: Del club Naval sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos (GENERAL)**

Se propone:

Redáctese una Circular de normas económicas en el que el lenguaje de las tasas a aplicar coincida con la denominación correcta de las pruebas, de forma que quede suficientemente aclarado a que afecta cada tasa e identificado el coste de inscripción en cada prueba. Ejemplo: los precios hablan de Local/Provincial Circuito Andaluz y las Normativas económicas hablan de Circuitos Provinciales/Etapas/Fases.

Jornadas Territoriales del Campeonato de Andalucía Edades y Absoluto (En Circular), Jornadas Territoriales del Campeonato de Andalucía, Infantil Junior y Absoluto (En el Reglamento), FAN (En Calendario).

Tras un breve debate se **aprueba por unanimidad de la Junta Directiva la modificación y adaptación de la circular** según indica el proponente.

- **Propuesta n.º 3: Del club Naval sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 3. Tasas Administrativas:**

Se propone:

Que no se modifiquen las tasas ya aprobadas para la temporada 17/18 en curso. Según indica el borrador de la circular propuesta:

"Entran en vigor al día siguiente excepto las que expresamente se indica que entran en vigor en la temporada 18/19"

Tras un breve debate se **decide debatir la propuesta en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 4: Del club Naval sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 3. Tasas Administrativas:**

Se propone:

Que no se incremente el precio de las tasa de inscripción y se mantengan para la temporada 2018/2019 los actualmente vigentes para la temporada 2017/2018.

Tras un breve debate se **decide debatir la propuesta en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 5: Del C.N. Bahía de Cádiz y C.N. Dos Hermanas sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 3. Tasas Administrativas. Punto 2:**

Se propone por C.N. Bahía de Cádiz:

*La PROPUESTA del CNBC es que se mantenga como en las normas actuales, es decir, que **no haya cargo alguno por competiciones/jornadas LOCAL/PROVINCIAL y que se considere ya recogido/incluido en el CANON DE CLUB.***

JUSTIFICACIÓN:

Supone un incremento que puede considerarse casi mensual, ya que se programan, por ejemplo, unas seis jornadas para las categorías inferiores, desde comienzo de la temporada hasta marzo/abril, al contrario de un pago extraordinario por participación en Trofeos o Campeonatos que puede considerarse más asumible. Esto, unido al pago de una cuota mensual como socio de un Club, puede suponer un obstáculo para la captación de jóvenes promesas, además de encarecer la práctica deportiva de la natación.

El borrador de normas contempla subidas en muchos conceptos, y entre ellos el del CANON DE CLUBES, al incrementar la variable de multiplicación (éste pasa de 12€ a 13€) y el canon fijo por número de licencias, lo que se estima puede ser suficiente para garantizar el gasto de funcionamiento/actividad de la temporada.

Se propone por C.N. Dos Hermanas:

Manifiestar mi desacuerdo ante cualquier gasto extra que pudiera derivarse de la aplicación de un nuevo canon, cuota o como se le quiera denominar que pudiera aplicarse en esta temporada o posteriores.

Me refiero a la tasa de natación local / provincial del circuito provincial. Mi propuesta es que se retire esta tasa y se busquen fórmulas alternativas para poder financiar esta tasa que no perjudiquen la economía de los clubs de natación.

Se procede a su debate junto con la siguiente propuesta n.º 6.

- **Propuesta n.º 6: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 3.**

Tasas Administrativas:

Se propone:

Que no se apliquen tasas en las competiciones de ámbito provincial en ninguna de las especialidades: Ni en las etapas provinciales, ni en las etapas zonales ni en las Grandes Finales Provinciales.

Justificación:

La estructura de financiación de las diferentes especialidades se basada en las cuotas de inscripción: Natación artística, máster y waterpolo, pagan según una tasa establecida, ya sea de inscripción en competiciones en el caso de waterpolo, o de participación en el caso de natación artística y master. En las competiciones de categorías en waterpolo, además, se reparte entre los equipos participantes los gastos directos de organización de la fase en competiciones de edades.

En el caso de Natación, además de ya establecer una tasa por participación en los Campeonatos de Andalucía, se abona un canon anual en función de las licencias de natación tramitada, cuyo origen es precisamente colaborar en la financiación de la actividad provincial. Por lo que imponer una nueva tasa a la actividad provincial implicaría una doble tasa, además de un agravio comparativo sin justificación con respecto a las otras especialidades.

El Sr. Gallego expone sus dudas sobre su aplicación. El Sr. Reina comenta que la idea es crear un circuito de trofeos organizado por los clubes interesados, pero que, desde la FAN, se homogeneizan las cuotas por inscripción que pueden cobrar los diferente organizadores con un tope de 2,5€ la prueba.

El Sr. Gallego prosigue matizando que no todos los clubes tienen instalación propia de la que puedan disponer. El Sr. Reina indica que hay que buscar un modelo de corresponsabilidad, en el que existen clubes que asuman la organización de las pruebas y otros clubes que abonen las tasas de inscripción establecidas por normativa garantizando la sostenibilidad del proyecto.

El Sr. Gallego incide en que los trofeos organizados por los clubes seguirán existiendo, pero lo que se trata con la nueva normativa es la posibilidad de anular las fases provinciales tradicionales.

El Sr. Reina informa de la reunión mantenida con los directores técnicos de la RFEN en el que se adelanta que el proyecto a definir es que no valgan todas las marcas que se consiguen en cualquier evento, sino que se determinarán unos eventos mínimos en los que los deportistas podrán conseguir la marca que le acredite para participar en campeonatos de España.

Prosigue el Sr. Reina indicando que tenemos que pasar del concepto de *deporte para todos*, de forma que pensemos en un *itinerario deportivo*, lo que implica un desarrollo del Proyecto Deportivo de la FAN.

El Sr. Gallego matiza que se está presionando económicamente sobre las categorías inferiores que son la base de los clubes por lo que puede llegar a que no sea sostenible por muchos clubes pequeños. Cuestión debatida entre los componentes de la Junta Directiva.

Prosigue el Sr. Reina informando que la RFEN va a potenciar la integración de trofeos, ya consolidados, como trofeos internacionales mediante una interesante aportación económica.

La Sra. Sánchez comenta que también se ha generado cierta inquietud en los clubes de Granada, ya que, aun siendo buena idea, no tienen claro cómo se va a gestionar el pago de una cuota de inscripción para participar en el Circuito Provincial. Además, se interesa por cuál va a ser la forma de selección de las diferentes sedes, a lo que responde el Sr. Reina que se establecerán las bases en la circular correspondiente.

El Sr. Méndez finaliza el debate matizando que los directivos, y sobre todo los delegados y delegadas, deben realizar una labor didáctica con sus respectivos clubes.

Tras el varias intervenciones, se **decide debatir las propuestas 5 y 6 en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 7: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 4. Derechos, Dietas y Kilometrajes:**

Se propone:

Incluir, en el apartado 4 de la circular de Norma Económicas, el importe de las indemnizaciones por desplazamientos, kilometrajes y dietas al que cada estamento tiene derecho, ya que los mismos deben ser aprobados por la Asamblea General. En este apartado, aunque se mencionan luego solo se detallan los derechos.

Al no venir esta información, no podemos realizar propuestas concretas sobre este punto, por lo que nos reservamos el derecho a en su caso hacerlo directamente en la Asamblea General.

Se indica que esos conceptos están incluidos en la Circular 27/17 sobre la *Política para la gestión de indemnización por Gastos de Viaje*, pero **se asume su inclusión en la Circular de Acuerdos Económicos.**

- **Propuesta n.º 8: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 5. Premios por Méritos Deportivos:**

Se propone:

Estamos de acuerdo en el establecimiento y dotación de una partida presupuestaría para premiación de deportistas por objetivo conseguidos. Respecto a la propuesta planteada en la circular., consideramos que el programa de premios no debe estar referido exclusivamente a resultado en Competiciones concretas, sino a la consecución del objetivo indistintamente de la competición en la que lo logre.

La competición de referencia para la obtención de premios en metálicos debe ser el Campeonato de Andalucía Absoluto y no el Circuito Andaluz.

Por otro lado debe aclararse que significa no acumulable en la misma prueba, ¿Tiene derecho un nadador que bate en la temporada dos veces el record?. Entendemos que si

Proponemos por tanto:

- *PROPUESTA 9ª-1: OBJETIVO(PREMIO) Batir Record de Andalucía en prueba individual acumulable en la misma prueba. CAMPEONATO, Cualquier Campeonato del calendario oficial FAN/RFEN/LEN/FINA.*
- *PROPUESTA 9ª-2: Sustituir en el segundo bloque de premios previsto en el apartado 5 de la normas económica, Circuito Andaluz, Ranking Final, por CAMPEONATO DE ANDALUCIA ABSOLUTO.*

Tras su debate **no se puede asumir la propuesta**, y se comunica que la información está publicada en la Circular 105/17 sobre el *Programa de Becas, Ayudas y Premios*, y fue aprobada por reunión de Comisión Ejecutiva; indicándose que la Asamblea General tiene competencia en aprobar el presupuesto anual y su liquidación, siendo la Junta Directiva y Comisión Ejecutiva los órganos estatutarios encargados de su desarrollo.

- **Propuesta n.º 9: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 5. Premios por Méritos Deportivos:**

Se propone:

Parece poco justificado establecer un programa de premios para deportistas y excluir de los mismos a deportista de otras disciplinas, PROPONEMOS, se desarrolle este programa completando el mismo con oportunidades similares a deportistas de waterpolo y natación artística, ajustando si es necesario la partida presupuestaría prevista.

Al igual que el anterior **no se asume la propuesta**. El BAP es un programa aprobado por la Comisión Ejecutiva a

propuesta de la Dirección de Desarrollo Deportivo en el que se establecen y concretan las líneas técnicas de actuación para alcanzar los objetivos programados.

- **Propuesta n.º 10: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 6. Ingresos por licencias y canon:**

Se propone:

No incrementar el precio de la licencia de deportista en ninguna de sus modalidades.

En coherencia con las promesas efectuadas por el Presidente. Ese mismo precio estaba aprobado para la temporada actual 16/17, siendo modificado a propuesta de la Junta Directiva en la última Asamblea General manteniéndolo en 48 €. Se propone ahora volverlo a fijar en 50 €, demostrando una notable inconsistencia de los argumentos presidenciales.

Tras un breve debate se **decide debatir la propuesta en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 11: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 6. Ingresos por licencias y canon:**

Se propone:

*El precio final de la licencia, lleva incluido el coste del seguro deportivo. Dicho seguro solo es obligatorio para las licencias de deportistas. **Se propone por tanto disminuir esa parte del coste del precio de las siguientes licencias:***

- *Licencia de Directivo.*
- *Licencia de Técnico, (más cuando sean empleados dados de alta ya en Régimen General).*
- *Licencia de Delegado de Club.*

La Memoria económica, detalla el precio del seguro en 12,50 € en la temporada 17/18, cantidad mínima por tanto a restar en las licencias anteriormente detalladas.

Artículo 42. Asistencia sanitaria. (Ley 6/2016 del Deporte en Andalucía)

1. En las competiciones deportivas oficiales, las personas deportistas deberán disponer de un seguro obligatorio de accidentes que cubra la asistencia sanitaria y los daños derivados de la práctica deportiva, integrado en la correspondiente licencia. La contratación de dicho seguro será gestionada por la federación deportiva andaluza correspondiente o, en su caso, por la Administración deportiva competente.

Tras un breve debate, y partiendo de la idea que el seguro obligatorio lo debe tener todo el que suscribe la correspondiente licencia federativa, se **decide debatir la propuesta en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 12: Del Navial sobre el Punto 4.b. Presupuesto 2018 - Circular de Acuerdos Económicos. Punto 6. Ingresos por canon:**

Se propone:

No modificar la fórmula de de cálculo actual del canon de clubes, ni en intervalos para la determinación del Fijo ni en otros factores multiplicativos.

Esté canon, de aplicación exclusiva para los clubes con actividad en natación (No afecta al resto de especialidades ni a la actividad master), tiene como objetivo la financiación de las actividades provinciales, de ahí la razón de que el importe resultante esté relacionado con al número de licencias.

El planteamiento de la Junta Directiva supone además una doble subida para los clubes: Por un lado se sube el valor de la constante que multiplica el número de licencias, pasando de 12 € a 13 €, y por otro se disminuye los tramos de licencias, con el fin de incorporar a más clubes a variables fijas más altos.

Tras un breve debate se **decide debatir la propuesta en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 13: Del Navial sobre el Punto 5. Asuntos varios - Circular 11/18 Solicitud entrenamiento CETD:**

Se propone:

La circular 11/18 de 22 de marzo, sobre convocatoria de becas para entrenar en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Málaga, incluye consideraciones económicas, que no han sido tratadas en esta Asamblea. Léase punto 2, punto 12.

El artículo 19 de los Estatutos en vigor, establecen en el apartado f) como competencia exclusiva de la Asamblea General, "Fijar las condiciones económicas que comporte la integración y/o la participación en actividades de la F.A.N, las licencias federativas y las tasas y cánones.

No habiendo sido considerada por esta Asamblea General, ninguna propuesta en este sentido, entendemos que debe anularse los contenidos económicos de dicha circular, por entender una extralimitación de competencias del equipo directivo dicha imposición. Esta cuestión, salvo informe contrario de la Secretaría General, órgano federativo encargado de velar por la legitimidad de los acuerdos adoptados (Artículo 48 l, de los estatutos en vigor), no debería ser ni siquiera necesario votarla.

Toma la palabra el Sr. Reina para comentar que el CETD está en un periodo de adecuación a los objetivos normativos y a la buena gestión para la consecución de sus objetivos técnicos encomendados. La apuesta e inversión realizada sobre el Centro es importante y requiere una mayor optimización de la misma para su sostenibilidad y ampliación.

La Sra. Hernández pregunta si la cuota establecida recae sobre el propio nadador, siendo contestada por el Sr. Reina que informa que las aportaciones de corresponsabilidad recaen sobre el club solicitante. El concepto afecta al club que beneficiándose de dos becas asumidas en su integridad por los presupuestos de la FAN, perteneciente a todos los clubes, a partir de la tercera o más becas se contribuya corresponsablemente en la inversión del desarrollo deportivo, de esta tercera o más becas, desde el propio club beneficiario.

Tras su debate se **decide debatir la propuesta en Asamblea General para su aprobación, si procede.**

- **Propuesta n.º 14: Del Navial sobre el Punto 5. Asuntos Varios - Circular 11/18 Solicitud entrenamiento CETD:**

Se propone:

La circular 11/18 de 22 de marzo, sobre convocatoria de becas para entrenar en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Málaga, incluye una modificación unilateral de la Junta Directiva, de un derecho reconocido a los Clubes "exclusivamente", detallado en el Libro VI de los deportistas, de los Reglamentos en vigor.

En concreto del Artículo 24 del capítulo DE LOS DERECHOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, establece como un derecho del Club de origen a una compensación económica por su trabajo de formación siempre que se cumplan determinados requisitos.

Este derecho del Club, pretende la Junta Directiva anularlo a través de esta circular, obligando al club que solicite plaza en el centro para alguno de sus deportista, a renunciar a favor de la Federación de dichos derechos. Con las consecuencias además que pueda tener en el propio derecho del deportista.

Al igual que en la propuesta 12 anterior, y salvo informe en contra de la Secretaría General, entendemos que dicha cláusula y todas la que con ellas se relacionen deben anularse, sin necesidad de tener que ser sometidas a votación.

Tras su debate, se **retira la propuesta** ya que se está articulando sobre *derechos de formación* y su desarrollo correcto sería en la modificación del Reglamento General FAN en el que están incluidos.

1. Propuestas recibidas para la Asamblea General Extraordinaria.

Prosigue el Sr. presidente con las propuestas recibidas para la Asamblea General Extraordinaria:

- **Propuesta n.º 1: Del Navial sobre el Estatuto FAN:**

Se propone:

1. *Sea retirado el punto 2 del Orden del Día (al estar remitido el informe fuera de plazo).*
2. *Dada la importancia y las posibles vinculaciones del nuevo texto propuesto con los del borrador de Estatutos, sea también retirado el punto 1 y en consecuencia anulada la convocatoria.*

Proponemos además que, en sucesivas propuestas de modificación íntegra de estatutos, sea perceptivo antes de su elevación a la Asamblea, el informe previo de una comisión en la que se integren representantes de todos los estamentos.

Informa el Sr. Méndez, respecto a la presentación del borrador de Estatuto que efectivamente no se han cumplido los plazos establecidos en el mismo Estatuto para su modificación por lo que se estima conveniente que no sea votado por la Asamblea General, aunque sí se considera un borrador de Estatuto que sirva de base para que los clubes y asambleístas hagan sus aportaciones.

Respecto al segundo apartado de la propuesta, indica el Sr. Méndez que **no procede** ya que en este caso sí se cumplen los plazos establecidos en el artículo 18 del Estatuto vigente sobre el envío de documentación a los asambleístas de cara a su aprobación en Asamblea General.

1. Asuntos Varios.

El Sr. Méndez abre el turno de asuntos varios con el debate de las siguientes propuestas:

- **Propuesta n.º 15: Del Navial sobre el Punto 5. Asuntos Varios – Anexo inversiones – Local Sevilla.**

Se propone:

Eliminar, del anexo de Inversiones del Presupuesto la adquisición de un local para Sevilla, por considerarlo innecesario, y no venir la propuesta suficientemente documentada ni con un plan de necesidades que justifique la inversión, ni con un proyecto de financiación adecuado.

Tras su debate se decide **dar cuenta a la Asamblea General** entendiéndose que no procede a su votación según se establece en los Estatutos y Reglamento General de la FAN para la adquisición o alquiler de bienes inmuebles.

- **Propuesta n.º 16: Del Navial sobre el Punto 5. Asuntos Varios – Desplazamientos selecciones:**

Se propone:

Todos los desplazamientos correspondientes a convocatoria de Selecciones Andaluzas para Campeonatos de España, deben ser responsabilidad de la propia Federación, o en su defecto de los deportistas y técnicos convocados, y en ningún caso del Club, como vienen haciendo referencia las distintas circulares de convocatoria.

Que intervenga o no el Club en esto es una opción propia de cada uno de ellos y no puede ser impuesta por la Federación en ninguna normativa o circular.

Tras su debate se informa que se trata de un error publicado en una circular de convocatoria oficial, por lo que **se informará a los afectados y se realizará el abono de los gastos de viaje** que hayan podido afrontar, por error, los deportistas convocados.

- **Propuesta n.º 17: Del Navial sobre el Punto 5. Asuntos Varios – Envío de documentación:**

Se propone:

SOLICITAMOS, también como mejor corresponda y de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El envío a todos los Asambleísta de la siguiente documentación:

1. *Con respecto a ejercicio económico 2017:*
 - a) *Balance de Sumas y Saldos detallado a máximo nivel de dígitos contables.*
 - b) *Libro Mayor total*
 - c) *Desglose por cuentas contables de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017*
2. *Con respecto al ejercicio económico 201X: Informe de auditoría, desconocemos el ejercicio al que pertenece, pero su realización aparece en la liquidación de gastos del ejercicio 2017, por un importe de 4.200 €.*

Tras su debate se indicará a los asambleístas que pueden solicitar la información que estimen oportuna a la secretaría de la FAN siendo explicados los diferentes conceptos y cuentas contables.

Prosigue el Sr. Méndez para el estudio del expediente abierto por cambio de club para la deportista Dña. A.V.R., según la documentación facilitada, siendo alcanzado el siguiente acuerdo literal:

*“La Junta Directiva, en reunión celebrada el día 20 de abril de 2018, con la ausencia de los miembros indicados en el acta determina que la normativa específica que regula la solicitud de entrenamiento en el CETD de Natación en Málaga puede entrar en conflicto con lo establecido en el artículo 46 de la Ley del Deporte 5/2016 de 19 de julio, por lo que **se ratifica la resolución de la Comisión de Resolución de Conflictos de admitir el cambio de club de la deportista, no generándose derechos de formación por razón de su edad e insta a que se realice la actualización de la normativa de solicitud de incorporación al CETD de Natación en Málaga a la nueva Ley del Deporte.***

Se aprueba por unanimidad la ratificación del cambio de club solicitado por la deportista Dña. A.V.R al C.N. Colombino”.

1. Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de ruegos y preguntas, no siendo planteado ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las veinte horas y treinta minutos.